ACTA DE INICIO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
N° de Contrato:	PS-228-2022
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR CULTURAL DE CUERDAS TIPICAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA".
Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Nit. No.:	891.901.109-3
Contratista:	LUIS FERNANDO MARTINEZ CASTRO
C.C. N°:	1.114.211.217 DE LA VICTORIA VALLE
Valor Inicial:	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.400.000)
Plazo de Ejecución:	CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA FIRMA, DE LEGALIZACIÓN Y ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
Fecha de Inicio:	26 DE AGOSTO DE 2022
Fecha de Terminación:	26 DE DICIEMBRE DE 2022
Supervisor:	GLORIA PATRICIA MARTINEZ L.

En el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, siendo las 3:00 p.m., del día veintiséis (26), del mes de Agosto del año 2022, en el despacho de la Subsecretaria de cultura, se reunieron **GLORIA PATRICIA MARTINEZ L** quien ocupa el cargo de Subsecretaria de cultura, quien obra en representación del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, como supervisor y el señor **LUIS FERNANDO MARTINEZ CASTRO** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.114.211.217 expedida en Victoria Valle, en calidad de contratista; con el fin de verificar la existencia de los documentos requeridos para el perfeccionamiento y dar inicio al contrato de prestación de servicios N° PS-228-2022, por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.400.000). El plazo para la ejecución del objeto contractual de un término de cuatro (04) meses hábiles a partir de la firma, de legalización y acta de inicio del contrato.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Registro Presupuestal:	N° 2186 del 26/08/2022
Soporte de pago Seguridad Social:	Presenta planilla integrada autoliquidación aportes N° 1044458796 del mes de julio
Póliza:	580-47-994000074338 SEGUROS DEL ESTADO S.A
Resolución de Aprobación:	0614 del 26 de agosto de 2022

Se procede por parte de la supervisión a poner en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Estudios previos haciendo claridad en todos y cada uno de sus numerales.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que recomienda la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás decretos reglamentarios y normas complementarias concordantes.
- Que se establece como fecha de inicio del Contrato, el día veintiséis (26), del mes de agosto del año 2022, el Contratista deberá ajustarse al término dispuesto en el contrato, salvo modificación realizada por las partes, la cual se realizará por escrito y será suscrita por las partes.

De conformidad con lo expuesto, y en constancia de lo anterior se suscribe de común acuerdo por las partes, en el Municipio de La Unión, Valle del Cauca.

LUIS FERNANDO MARTINEZ CASTRO
C.C. 1.114.211.217 Victoria Valle
Contratista

GLORIA PATRICIA MARTINEZ L.
Subsecretaria de Cultura,
Supervisor